

ANEXO 14.e.

**CARTA (DEL 16.02.2001) DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL PERÚ**

16 de febrero de 2001

Señora Secretaria Ejecutiva:

Mucho agradezco su atenta carta de 5 de febrero de 2001, en la cual Usted expresa, en nombre de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entidad que representa a 61 instituciones dedicadas a la defensa legal, promoción y educación en derechos humanos en el Perú, el reconocimiento, que mucho me sensibiliza, por la posición sostenida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en sus Sentencias, sobre competencia, en los casos de *Ivcher Bronstein* y *Tribunal Constitucional* (ambas del 24 de septiembre de 1999).

La intangibilidad de la jurisdicción de la Corte, sumada al derecho de petición individual, constituyen dos pilares básicos del acceso de los individuos a la justicia a nivel internacional y en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La labor de la Corte, además, no puede prescindir de la movilización de la sociedad civil, la cual contribuye a que la normativa internacional de protección de los derechos humanos alcance las bases de las sociedades nacionales de los Estados Partes.

Sus palabras son, pues, motivo de grata satisfacción para la Corte, además de estímulo a que sigamos cumpliendo firmemente nuestro deber, teniendo presentes la letra y el espíritu de

la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para convertir a los derechos humanos en el lenguaje común de todos los países y pueblos latinoamericanos.

Con los sinceros agradecimientos por la gentileza de su carta, me suscribo,

Atentamente,



Antônio Augusto Cançado Trindade
Presidente

Señora
Sofía Macher, Secretaria Ejecutiva
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Fax (51.1) 422-4827
Lima, Perú